



DIVISIÓN DE REGISTRO
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 2 DE 2025
(15 DE MAYO DE 2025)

PARA: ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1S

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2025-2S

La División de Registro informa a los admitidos a programas de pregrado de la convocatoria 2025-2 que, para hacer uso del derecho de matrícula, deberán entregar la documentación exactamente como se indica en el ["Listado de documentos para el proceso de registro y matrícula de admitidos a programas de pregrado 2025-2"](#), correspondientes a la sección de *"Documentos de identificación (Obligatorios)"*, con plazo ÚNICO de entrega, **desde el 19 hasta el 23 de mayo de 2025**, una vez finalizado este plazo, los admitidos que no cumplan con dicho requerimiento perderán el cupo asignado, el cual quedará disponible; por otra parte; los admitidos que efectúen lo anterior correctamente, deberán entregar la demás documentación solicitada en el listado, esta se recibirá ÚNICAMENTE **del 27 de mayo al 6 de junio de 2025** a través de los medios establecidos para el paso 2 y según las fechas indicadas.

Aquellos que no entreguen los documentos obligatorios en las fechas y forma indicadasⁱ, perderán la condición de admitidosⁱⁱ, así mismo, quienes no entreguen alguno de documentos para establecer el nivel socioeconómico, se establecerán en causal de omisión de informaciónⁱⁱⁱ y se les asignaran valores máximos en las variables del cálculo de Puntaje Básico de Matrícula (PBM), correspondientes al(los) documento(s) faltante(s).

(Original firmado)
HOLDEMAR CUADRADO TORRES
Jefe División de Registro
Sede Bogotá

ⁱ Los medios de entrega de la documentación se informarán a través de la página <http://registro.bogota.unal.edu.co/>

ⁱⁱ Artículo 4 del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#).

ⁱⁱⁱ Artículo 2 Resolución 2146 de 1993 de Rectoría